

llas de plata y en el faldellín, que así se llama un paño estrecho y largo con que las mujeres de estas aldeas y Pinares se ciñen el cuerpo debajo de la moderna saya ó zagalejo, veríamos el mismo traje y adorno de las mujeres celtíberas. No aseguraré yo que el traje actual de los aldeanos de la tierra de Soria sea exactamente igual al de aquellos primitivos moradores, pero sí haré notar que mientras en las grandes poblaciones cambia á cada paso por el influjo de la moda, en las pequeñas aldeas se conserva inalterable al través de los siglos, y nada tendría de particular que el usado hoy por los aldeanos de Soria fuera el mismo que el de los primeros moradores. Conocido es el tipo del pastor de Villaciervos, tan perfectamente retratado por el pincel de Becquer; yo he preferido tomar á la fotografía para darlos al artista los tipos de los labradores de Fuentearmegil y Santervás, pueblos inmediatos á Pinares, que reúne á la semejanza de sus trajes con los de los celtíberos como los de Villaciervos, una variante, cual es la de la dalmática cerrada, combinada con el saco y la capucha.

CAPÍTULO IV

Soria. — Su fundación y repoblación. — Los doce linajes. — Los Jurados
Los Sesmeros de la Tierra. — Su gobierno municipal



de los Dorios, que fueron sus primitivos fundadores (1), tomó su nombre la ciudad de Soria, y si no, de los Suevos cuyos reyes, principalmente los Miro (2), establecieron en ella una de sus dos cortes, en cuya época y la que sigue del reinado de Recaredo tuvo lugar su primer engrandecimiento. Poco sólidos son, á la verdad, los fundamentos en que se apoyan estas y otras opiniones semejantes sobre los orígenes y primitiva fundación de la capital de nuestra provincia (3): sus

(1) Bartolomé de Torres, en su libro titulado *Topografía de la Ciudad de Numancia*, dice que el castillo de esta ciudad en lo antiguo se llamó el castillo de Oria, tomando este nombre de un caballero griego llamado Dorico, capitán de los Dorienses, que vino á tierra de Soria desde Acaia (Mosquera, poema épico *La Numantina*, glosa 94, folio 83 vuelto).

(2) TUTOR Y MALO, *Compendio historial de las dos Numancias*, capítulo XIII, pág. 162.

(3) Pedro de Rúa, poeta célebre de la misma ciudad, en unos versos exáme-

autores se han guiado no más por la semejanza de los nombres, desconociendo completamente las leyes filológicas, y por los títulos de algunas iglesias, echándose á formar aventuradas conjeturas sin más antecedentes. Soria no recibió este nombre de los Dorios, porque en ninguna historia se da noticia de ellos, ni de los Suevos ó Suevaria, porque la región así llamada estaba en Lugo, ni de la ermita de Santa Oria que dicen haber habido en su castillo, porque por ningún lado hallamos rastro de semejante ermita: otra es la etimología de la voz en todo caso, si por empeño es satisfacer la natural curiosidad de saber el por qué del nombre de la cosa. El origen de la palabra *Soria* debe buscarse en la latina *Dauria*, derivada de la primitiva *Daurius*, hoy Duero, de donde Soria querrá decir lo mismo que población del Duero, y provincia de Soria, provincia en donde nace el Duero.

Mas el nombre de Soria, analizado así, no revela su origen sino la situación únicamente: los cronistas, llevándolo más allá de lo verosímil, afirman como cierto que la iglesia hoy ermita de Nuestra Señora del Mirón, se llamó así por haberla mandado edificar el rey Teodomiro ó Miro; que las de San Martín de Canales y la Cuesta tienen el mismo origen, porque este santo fué de nación sueva, así como la de la Santísima Trinidad se debe á Recaredo, como prenda de su abjuración del Arrianismo, y la del priorato de San Benito también fué iglesia goda

tros, titulados *Silva urbis Numantia*, dice que el nombre de Soria no se deriva de Dorico, ni de Dorienses, sino de Sarra, nombre de la ciudad de Tiro, y de Sarranos que así se llamaron los moradores, de donde viene el que actualmente tienen de Sorianos. En un libro de armas se refiere que cuando Alfonso el Emperador reedificó á Soria, se halló una piedra con un signo que parecía una S grande, la cual añadió al castillo de Oria, y puso á la ciudad por nombre Soria. Otros dicen que Soria se llamaba así porque cerca de ella solía estar la ciudad de Numancia. Esteban de Garibay cree que Soria tiene este nombre por estar fundada bajo del monte ó castillo de Oria. Ambrosio de Morales juzga que el nombre de Soria es vascongado (y así lo afirma Echave), lo mismo que Garray: á su juicio D. Sancho el Mayor, rey de Navarra, conde á la vez de Castilla por su mujer D.^a Elvira, puso el nombre de Oria al castillo, y por último Sandoval en la historia de San Millán de la Cogulla, asegura que lo tomó de una ermita que había en este castillo dedicada á Santa Oria.—Véase la *Numantina* de Mosquera, glosa 94 ya citada, en la que el cronista da cuenta más extensamente de todas estas opiniones.

porque en la portería del convento había una cruz con los signos Alfa y Omega griegos, que usaban los católicos en aquellos tiempos en señal de protesta contra el arrianismo (1).

La tradición de San Saturio ermitaño en la sierra de Peñalba, sería la primera noticia cierta que tuviéramos de Soria, si en ella se fijara la fecha; pero esta se ignora aún, pues la que se señala por los biógrafos del santo, es á todas luces inventada ó incierta. Por fin otros cronistas (2), viniendo más acá, dicen que ya existía en tiempo de Fernán-González, pues éste la tomó de moros y construyó, según se dice, su primera muralla, abandonándola después por ser punto demasiado avanzado en aquel tiempo para sostenerse en él: mas ni aun esto ha sido evidentemente confirmado; por manera que la primera noticia histórica y escrita que tenemos de la población es la que se da en la crónica rimada del Cid, donde se dice, expresamente, que ésta la pobló el rey D. Fernando, y la del poema en que aparece entre los guerreros que le acompañaban amaestrados en su escuela, Antolín Sánchez de Soria, apellidado así porque sin duda fué el que por última vez reconquistó la población bajo la dirección del mismo Campeador (3).

Escasa fué de todos modos la importancia de Soria antes de la reconquista: una simple atalaya tenía por castillo cuando la tomó Fernán-González; á medio construir estaba el castillo por las obras de éste y de Sancho el Mayor de Navarra que también la tomó, cuando Antolín Sánchez de Soria la reconquistara

(1) Esta es la opinión del cronista Tutor y Malo, fundada en lo que encuentra escrito en la historia de la orden de San Benito por Fr. Antonio de Yepes. Capítulo XIII de su obra.

(2) Uno de estos es N. Martel, quien asegura, en su historia manuscrita de Soria, que el conde Fernán-González dió principio á la construcción del castillo.

(3) Así se manifiesta en la rima número 760, la cual es como sigue:

é mandó á las Esturias fasta en Sant Salvador;
mandó á Galicia, onde los caballeros son;
mandó á Portugal, essa tierra jensor;
é mandó á Cohinbra de moros, pobló á Montemayor,
pobló á Sorya, frontera de Aragon;

para el monarca D. Alfonso VI de Castilla, y desierta cuando D. Alfonso el Batallador se encargó del gobierno de este reino por su casamiento con la reina D.^a Urraca. General es la opinión de que éste, D. Alfonso de Aragón, la repobló en unión con su esposa; mas el P. Carranza (1) lo niega y con sobrado fundamento. D. Alfonso el Batallador no hizo más que ocupar militarmente; lo de la población fué sólo un pretexto para guarnecerla de tropas aragonesas, por supuesto, á fin de incorporar al reino de Aragón toda la parte de Castilla que mediaba hasta el Duero; quien la repobló y engrandeció fué en realidad don Alfonso VII, el hijo de D.^a Urraca, escarmentado de lo mucho que le había costado recabar ésta y la de Almazán de su padrastro.

Dice el P. Carranza que el Alfonso que repobló á Soria y nombran los anales compostelanos de donde han tomado la noticia todos los cronistas, no es D. Alfonso Sánchez el Batallador, sino D. Alfonso Ramón, el hijo de D.^a Urraca, que después fué emperador de Castilla, porque es de notar que los anales no dicen cuál fuera este D. Alfonso: tórnase por repoblación bajo el gobierno de D. Alfonso el Batallador lo que no fué más que una ocupación militar con el establecimiento de las necesarias guarniciones. Dícese que el monarca de Aragón encargó la repoblación de Soria á Fortún López, la cual llevó éste á cabo estableciéndose en ella con varios caballeros que se encargaron de la defensa de la plaza; pero estos caballeros, aragoneses y navarros por su origen, como lo revela el nombre de su jefe, no duraron más en Soria que lo que vivió el rey D. Alfonso; á la muerte de éste, ó fueron expulsados ó se retiraron voluntariamente. La verdadera repoblación, pues, de Soria, no fué la que hizo Fortún López, sino la que vino después en el reinado de D. Alfonso VII, de quien se sabe que apenas entró en mayor edad y en pacífica posesión de sus reinos, reunió cortes y en

1) Crónica del monasterio de Cardena.

ellas se acordó que se repoblaran los pueblos destrizados por el aragonés y se repusieran los árboles y viñedos.

Al efecto, se procedía en Soria al acrecentamiento de sus moradores, como solía hacerse en tales casos, atrayendo con privilegios y franquicias consignadas en amplias ordenanzas á los habitantes de los inmediatos pueblos, villas y ciudades. Familias enteras venían con sus haciendas, á manera de colonias, y se establecían en los solares que con amplitud podían elegir en el extenso radio que las murallas circuían y en los arrabales más ó menos poblados, sino entonces, en época anterior; y en número suficiente estas familias para constituir por sí solas una colación ó parroquia, alzaban un templo para asistir con más comodidad á los oficios divinos, elemento de primera necesidad entonces, como ahora, en toda población. Los nombres de Nuestra Señora de Cinco Villas, de San Miguel de Montenegro, de Calatañazor y San Esteban, indican á falta de documentos escritos, la procedencia de los feligreses ó vecinos primitivos de la plaza de Nuestra Señora del Carmen, de Teatinos, barrio del Postiguillo y plaza hoy también de San Esteban como se va de las cuatro calles al palacio de la Excma. Diputación provincial.

Pero como lo de que se trataba era fundar una plaza fuerte que tuviera todas las condiciones de defensa, se hacía preciso repoblarla también de gentes de armas, para las cuales, como es sabido, un título de nobleza era entonces el aliciente mayor. Así venían á establecerse en la población muchos guerreros acreditados ya por su heroísmo en las batallas, á los cuales se les ofrecía un solar, una tierra y un título de nobleza que quizá no tenían. Algunos, siendo ya hijosdalgo por su sangre, no ganaban al venir á Soria más que rentas y honores y con ellas mayor consideración; algunos otros, malquistos en su tierra por verse allí tildados con el estigma de traidores y regicidas, venían aquí porque al hacerlo conseguían su rehabilitación. De la clase de los primeros eran los caballeros que, con el desconocido apellido de los Morales, se establecían parte en la calle de Caballeros,

parte en los barrios hondos inmediatos á la Colegiata (somos y hondoneros), y con los que en las inmediaciones de la puerta de Najera fundaban el barrio y la iglesia de Barnuevo; de la condición de los segundos, es decir, de apellido ú origen conocido y de manifiesta procedencia, eran los que se apellidaban Santisteban, Salvadores y Chancilleres, cuyos apellidos vemos extendidos en Castilla; y á la clase de los últimos pertenecían, á no dudar, los renombrados Velas.

No era prudente decirlo, ni había necesidad de que el pueblo á donde venían por vez primera supiera la humilde condición de muchos de ellos, ni la tildada fama de las familias de donde otros traían su procedencia; las riquezas de que en breve habían de ser colmados, les proporcionarían una educación cual correspondía á todo caballero, y sus hechos heroicos les harían recobrar su perdida hidalguía. Por eso disculpamos, aunque no pasamos por la inocencia de creerlo, al historiador de la nobleza soriana, el Sr. Mosquera, que en su *Historia de los Linajes*, á que dedica la mayor parte de los comentarios de su *Numantina*, nos asegura que de ninguno puede averiguar su procedencia. Es este historiador parcial y parte interesada como miembro principal del linaje de los Barnuevos, y no es extraño que profese el principio de que la oscuridad del origen de una familia hidalga es la señal más evidente de su nobleza.

Mas no eran estos caballeros, ni los honrados hombres buenos venidos de las aldeas y villas inmediatas, los habitantes nuevos con que se repoblaba Soria. Otro linaje de familias cosmopolitas, condenadas á vivir eternamente sin patria ni hogar, tomaban también asiento en los solares que en esta nueva colonia á todos los que quisieran venir á ella se ofrecían. Á los judíos aludimos, gente especuladora y negociante, cuyo sistema fué siempre el de acudir allá donde se ofreciera un buen negocio. Éstos, atraídos por las libertades y protección con que se les brindaba, llegaban en número tan considerable, que no cabiendo ya dentro de la barbacana del castillo, se extendían por la población

hasta mezclarse, contra lo que era costumbre, con los cristianos, ocupando las inmediaciones de la actual plaza Mayor. El cronista Marcel se expresa de este modo: «En el castillo de Soria, dentro del muro principal, hay un cuerpo espacioso en el cual antiguamente hubo trescientas casas y un templo que hoy dura, aunque arruinado. Muchas de estas casas dicen que eran de judíos, y aquella población con la que había por de fuera se llamaba Aljama (1).

También en el arrabal había otra aljama, cuyo punto no es fácil determinar, pero de la cual se habla expresamente en los privilegios, distinguiéndola de la del castillo. Considerablemente mejor era la condición de los judíos de Soria que la de los de otras provincias de España; por de pronto, no bien establecidos, se les confiaba el delicado encargo de rondar y velar el castillo, en pago de lo cual y de los anticipos que hacían en dinero á los reyes, éstos les concedían extraños privilegios (2). Con estos nuevos moradores, agregados á los que de antes exis-

(1) No debe entenderse al pie de la letra lo que se dice en el fuero y en otros documentos oficiales, que moraban los judíos en el castillo sino en sus inmediaciones ó alrededores, pues aquello era materialmente imposible; así se deduce de un privilegio existente en el archivo del Ayuntamiento, por el cual el rey Enrique IV concedía á los vecinos de muros adentro la merced de que fueran exentos de pagar toda clase de monedas, exceptuando de esta gracia á los judíos del *afaito* del castillo. La palabra *afaito*, hoy anticuada, significa á no dudar lo mismo que circuito, alrededores ó contornos.

(2) Por un Albalá de Enrique IV, fechado en Arévalo el 7 de Julio de 1459, quedaban francos y exentos, en unión con los demás vecinos y moros, de los pedidos y monedas por tres años, aunque S. A. los mandara repartir en su reino. Por otro del mismo rey D. Enrique IV, dado en Valladolid á 20 de Agosto de 1455, en el que se confirmaba la merced hecha por Enrique III en 22 de Junio de 1397 al Aljama de los judíos del castillo de Soria, por cuanto éstos moraban y estaban continuamente en el castillo, lo velaban y rondaban siempre al servicio de S. A., pudiendo traer y pasar cada semana 20 cargas de vino de los reinos de Aragón y Navarra, y mantenerlos para su provisión en el castillo. Y por otro del mismo rey, dado en Toro á primeros de Agosto de 1465, se hacía merced para siempre jamás á los judíos y judías que vivían y en adelante vivieren en la ciudad de Soria y su fortaleza, arrabales y burguillos de ella, de que fuesen libres, francos, quitos y exentos de pagar pedido, monedas, moneda forera, servicio, medio servicio, cabeza de pecho, empréstito y todo otro tributo, aunque se mandase pagar á los otros judíos del reino.—Archivo de Simancas. Negociado de mercedes, privilegios, ventas y confirmaciones; leg.º 36, par.º 9.

tían, moros y cristianos, se repoblaba Soria en pocos años, hasta el punto de contar, al decir de los cronistas, con ocho mil vecinos (1), para cuyo gobierno y administración interior, el rey D. Alfonso el Sabio sancionaba en Segovia un minucioso fuero.

No es el fuero de Soria una constitución política ni tampoco una ley orgánica: es, como todos, únicamente un código civil y criminal, dado á los jueces de la villa y las aldeas agregadas para la recta administración de la justicia (2); mas en él se traduce claramente la primitiva forma del gobierno interior, y se descubre el origen de tres instituciones originales, características de las municipalidades de Castilla. Estas instituciones son la de los Doce Linajes, la de los Jurados de Cuadrilla y la de los Sesmeros de la Tierra. Los cronistas, haciendo á la ligera el estudio del fuero, no llegaron á conocer la manera formal como estaban organizados en sus primeros tiempos los concejos, y al ver establecidas con toda determinación en los tiempos posteriores estas instituciones, ó prescindieron de su estudio ó se perdieron en vanas conjeturas acerca de su origen. Por ellos no sabríamos ni cómo, ni por dónde, los Jurados adquirieron el derecho de mandar sus dos representantes al Ayuntamiento, ni tampoco el por qué mandaban otro igual los pueblos de la tierra; en

(1) Exagerada es esta cifra, porque Soria no ha podido nunca tener tanto vecindario, como más adelante veremos; pero de todos modos, la población creció rápidamente, hasta llegar á ser codiciada y disputada entre sí por los obispos de Osma, Tarazona y Sigüenza en lo eclesiástico.

(2) Así se dice expresamente en un privilegio de confirmación, dado en Segovia por el mismo D. Alfonso el Sabio, 19 de Julio de 1256: «Conoscida cosa sea á todos los omnes, que esta Carta vieren, cuemo yo D. Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Gallisia, de Seviella, de Córdoba, de Murcia é de Jaen. Porque fallé que la Viella de Soria, non havie fuero cumplido porque se iudgasen así cuemo devien, é por esta rason havie muchas dubdas, é muchas contiendas, é muchas enemidades, é la iusticia non se complie así cuemo devie, yo el sobredicho Rey D. Alfonso, queriendo sacar todos estos danos en uno con la Reyna Donna Ioland, mia mugier, é con mio fijo el Infante don Ferrando, doles, é otorgoles aquel fuero que yo fiz con conseio de la mia Corte, escripto en libro, é sellado con mio seello de plomo, que lo haian el Conceio de Soria, tambien de Viella cuemo de Aldeas, porque se iudguen por él en todas cosas pora siempre jamas, ellos, é los que dellos vinieren.»—LOPERRÁEZ, tomo III.

cambio, á los Linajes les dan tanta importancia, que sin querer ocultan su natural origen, cubriéndolo de un velo misterioso.

Llevándola más allá de lo verosímil, atribuyen su fundación á Fortún López, quien al venir á Soria trajo consigo algunos caballeros, que repartidos en los barrios se constituyeron en defensores de la población, obteniendo en recompensa de su compromiso el gobierno exclusivo de la ciudad y considerables privilegios; mas no advertían sin duda la contradicción en que incurrierán después, asegurando que alguna de estas familias, como la de Barnuevo, existían ya en el siglo IX; y otras, como la de los Sorias y de los Salvadores, descendían del Cid y del bravo Megara respectivamente. No caían tampoco en la cuenta de que por otra parte nada se decía de los Doce Linajes en el fuero, y lo que en esta cuestión sucedía era que nuestros cronistas querían averiguar la fecha fija de la creación de los Linajes cuando era imposible, porque esta sociedad no se había fundado en un día, sino sucesiva y lentamente, en prolongados años, como suele suceder con la generalidad de las instituciones.

Según lo que del fuero se deduce, el concejo de Soria en un principio se componía de un juez y diez y ocho alcaldes, número proporcionado al de sus habitantes, elegidos alternativamente cada año de entre la clase de los caballeros en juntas de vecinos, por las treinta y seis colaciones ó parroquias de que se componía la población; y además de éstos, otros tantos jurados elegidos entre la clase de los hombres buenos en idéntica forma. Por privilegio ya de Alfonso VIII, concedido á la colación de Santa Cruz en reconocimiento de haberse criado en ella, daba ésta un Alcalde cada año, mientras las demás no lo daban más que de dos en dos; pero en cambio, las otras treinta y cinco turnaban en el juez, y así quedaban á dar alternativamente las treinta y cuatro restantes los diez y siete alcaldes, que con el de Santa Cruz hacían los diez y ocho.

El juez y los alcaldes, repartidos en tres mayordomías que alternaban, para descansar, de cuatro en cuatro meses, tenían á